CONTRATO N° 30/2023

Entre la Gobernación del Caaguazú, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororó de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Abg. Marcelo Javier Soto Pavon , con Cédula de Identidad N° 1.786.719, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AGROMAP, de Jorge Ismael Mareco Portillo domiciliado en, Mariscal Solano López y Juana de Lara de esta ciudad, República del Paraguay, representado para este acto por, Jorge Ismael Mareco Portillo con Cédula de Identidad N° 3.819.552, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPAMIENTOS DEL CLUB SPORTIVO BLAS GARAY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPAMIENTOS DEL CLUB SPORTIVO BLAS GARAY

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437006

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 15/2022, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°5993/2023

Agromap
R.U.C.:3819552-6

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Coronel Oviedo - Paraguay

Abg. Marcelo Soto P
Gobernador
V Dpto. Caaguaz

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
2	72102303-001	Construcción y Perforación de pozo incluye accesorios	ml	160	399.000	63.840.000
3	72131601-001	Instalaciones electricas y montaje de Electrobomba de 3 hp 220 V incluye accesorios de conexión	uni	1,00	20.500.000	20.500.000
4	72102303-998	Montaje de Tanque tipo copa de 20m3 incluye logo	uni	1,00	61.500.000	61.500.000
5	72131601-001	Instalación electricas de Transformador de 25 kva - 220 V incliye accesorios	uni	1,00	33.560.000	33.560.000
6	72101703-007	Provisión y montaje de Cercado perimetral 6 x 6, incluye poste metalico, cordon de mamposteria, tejidos y portón de acceso	uni	1,00	21.100.000	21.100.000
					Total	**202.000.000**

Total: Guaraníes Doscientos Dos Millonesl.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaria de Obras de la Gobernación del Caaguazú

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPAMIENTOS DEL CLUB SPORTIVO BLAS GARAY

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Agromap
R.U.C.:3819552-6

Abg. Marcelo Soto
Gobernador
V Dpto. Caagua

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay al día *16* mes *Noviembre* y año *2023*.

Jorge Ismael Mareco Portillo
AGROMAP

Agromap
R.U.C.:3819552-6

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Marcelo Soto Pavón
Gobernador de Caaguazú

Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú